

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**23486** XÀTIVA

Doña María Louisa Goñi Yaniz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 3 De Xàtiva, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concursal - Sección 1.ª (General) [S01] - 000132/2019, habiéndose dictado en fecha tres de mayo de dos mil veintiuno por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Gemma Sanchis Llopis con DNI N.º 20423245G.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Mariano Juan Corbalan de Celis y Duran, con DNI n.º 24302217A, domicilio en C/ Marques del Turia, n.º 78, 3.º, 5.ª, de Valencia y correo electrónico [info@corbalanabogados.com](mailto:info@corbalanabogados.com)

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de Un Mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial Del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Xàtiva/Valencia, 3 de mayo de 2021.- Letrada Administración de Justicia, María Louisa Goñi Yaniz.

ID: A210030015-1